

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

9930 GOLF ENTREPINOS, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, en su reunión de 5 de octubre de 2015, se acordó convocar Junta General Extraordinaria, a celebrar en el "Salón Sietemancas" del Club social de Golf Entrepinos, sito en Simancas, avenida del Golf, n.º 2, el día 23 de noviembre de 2015, a las 9:00 horas, en primera convocatoria, y para el siguiente día, 24 de noviembre de 2015, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente:

Orden del día

Primero.- Ampliación de capital social por importe de hasta novecientos veintiún mil trescientos sesenta y tres euros con sesenta y seis céntimos de euro (921.363,66 euros), mediante la emisión de hasta 3.066 nuevas acciones nominativas, sin prima de emisión, con los mismos derechos y obligaciones que las actualmente existente, iguales, acumulables e indivisibles numeradas, en el caso de suscripción total, del 3.067 al 6.132, ambas inclusive, de un valor nominal cada una de ellas de trescientos euros con cincuenta y un céntimos de euro (300,51 euros) consistiendo el contravalor de las nuevas acciones a emitir en aportaciones dinerarias en efectivo.

Transcurrido el plazo para el ejercicio de suscripción por parte de los socios y su obligación para el desembolso, sin que éste último se haya llevado a efecto, el capital ampliado lo será, hasta la suma que se haya suscrito y desembolsado, quedando facultado el Consejo de Administración, para fijar la cantidad del aumento y su titularidad, quedando facultado igualmente dicho órgano colegiado, para determinar las condiciones que la Junta no hubiere previsto, hasta conseguir la ejecución del aumento de capital y su consiguiente inscripción registral, previendo expresamente y en consecuencia la posibilidad de suscribir menos acciones e importe del referido aumento de capital (Art. 311 de la Ley de Sociedades de Capital).

Segundo.- Delegación en el Consejo de Administración, de las facultades precisas para ejecutar el aumento de capital acordado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas y fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto en el presente acuerdo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 267.1 de la ley de Sociedades de Capital, así como para dar redacción al artículo 5 de los Estatutos sociales, al objeto de adaptar la nueva cifra del capital social y otorgar cuantos documentos públicos y/o privados sean necesarios para llevar a efectos la referida ejecución del aumento de capital acordado.

Tercero.- Ruegos y preguntas.

Cuarto.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta General Extraordinaria o, en su defecto, nombramiento de interventores.

Todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General Extraordinaria, incluido el informe de los Auditores de Cuentas, se encuentran a disposición de los señores accionistas, en el domicilio social, donde podrán examinarlos y obtener, de forma gratuita e inmediata, la entrega o el envío de los mismos.

Simancas, 7 de octubre de 2015.- El Secretario del Consejo de Administración, Pedro Calvo Avilés.

ID: A150045077-1

cve: BORME-C-2015-9930